



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 005 DE 2021 (22 de febrero de 2021)

Por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2021 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que, mediante los Acuerdos 046, 047 y 048 del 14 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021 por valor de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE., (\$64.592.857.900).

Que, mediante la Convocatoria 874 de 2020, denominada: "Convocatoria para el Fortalecimiento de Proyectos en Ejecución de CTel en Ciencias de la Salud con Talento Joven e Impacto Regional" del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, destinó recursos a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$320.000.000).

Que el día 23 de diciembre de 2020 el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación realizó el desembolso de los recursos a la Universidad, los cuales se constituyeron en excedentes financieros a 31 de diciembre de 2020 y se requieren incorporar al presupuesto de la vigencia 2021 para dar cumplimiento a las normas de la convocatoria establecidas por este ministerio.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión virtual del 22 de febrero de 2021, estudió la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$320.000.000) conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$320.000.000
01	2	RECURSOS DE CAPITAL	\$320.000.000
01	23	RECURSOS DEL BALANCE	\$320.000.000
01	231	Excedentes Financieros	\$320.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2021, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$320.000.000) conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02	3	INVERSIÓN	\$ 320.000.000
02	33	PLAN DE DESARROLLO	\$ 320.000.000
02	3309	Fortalecimiento de la investigación	\$ 320.000.000

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2021, en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$320.000.000) conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	VALOR
FEBRERO	INVERSIÓN	\$ 320.000.000

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 22 de febrero de 2021

La presidenta del Consejo,



RAQUEL DÍAZ ORTIZ

La secretaria del Consejo,



CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA PÁEZ

Elaboró:

Carlos Andrés Valderrama Crane

Revisó:

Jennifer Crespo

Revisó:

Ruth Nancy García Esguerra

Revisó:

Luz Dary Monsalve Cetina

Aprobó:

Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Aprobó:

Nelson José Orozco Salgado

Contratista – OPSD

Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo

Jefa (E) División Financiera

Secretaria Ejecutiva - División Financiera

Jefe Oficina Jurídica

Vicerrector Administrativo